



# Resolución Directoral Regional

N° 007699 -2017-DRELM

Lima, 09 NOV. 2017

**VISTO:** el Expediente N° 75614-2017-DRELM, el Oficio Múltiple N° 026-2017-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, el Informe Técnico N° 1427-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH y demás documentos adjuntos en un total de treinta (30) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que “la Dirección Regional de Educación es responsable del servicio educativo, su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional”;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU establece entre otros aspectos, “que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral del ámbito de su jurisdicción”;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, dispone que “En tanto no se designe a directores generales de los IEST, IES y EEST públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plaza de director vigentes y/u otras modalidades que determine el Ministerio de Educación para tal efecto;



Que, adicionalmente, la citada Disposición Complementaria Transitoria, establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuela de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos" y se exceptuó a los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de los alcances de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, aprobada por la Resolución Jefatural N° 452-2010-ED;

Que, la Norma Técnica tiene por finalidad garantizar la continuidad de la gestión institucional, administrativa y pedagógica de los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos, a través de procesos de encargatura de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones idóneos, en el marco de la Ley N° 30512 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU";

Que, el numeral 7.1.1 e inciso b) del numeral 7.2.1 de la Norma Técnica en mención, establecen que el Comité de Selección de la Dirección Regional de Educación está conformado por tres miembros titulares con sus respectivos miembros alternos y que la Dirección Regional de Educación elabora y aprueba la convocatoria y cronograma del proceso de encargatura;

Que, con Oficio Múltiple N° 026-2017-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA del 2 de noviembre de 2017, la Dirección de Servicio de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, precisó que corresponde a la Dirección Regional de Educación aprobar y publicar la convocatoria del proceso de encargatura de puesto y funciones de director general, conforme a la Norma Técnica aprobada; por lo que solicitó a esta Dirección Regional efectuar el cumplimiento del cronograma de dicho proceso establecido en el numeral 9.3 de la referida Norma Técnica;

Que, a través del Informe Técnico N° 1427-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH del 6 de noviembre de 2017, la Unidad de Recursos Humanos de esta Sede Regional, concluyó que resulta necesario emitir el acto administrativo que conforme el Comité de Selección, apruebe el cronograma y convoque las plaza de Director General de los Institutos de Educación Superior Tecnológico Públicos del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, acorde a la propuesta señalada en el citado Informe y en aplicación a la Norma Técnica, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU, precisando que en el caso del tercer miembro (Titular y Suplente) del Comité a conformar, es de aplicación el numeral 8.13 de la acotada Norma Técnica<sup>1</sup>;

<sup>1</sup>Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos".

Numeral 8.13.- En tanto el Minedu y el Gobierno Regional correspondiente no haya suscrito un convenio para la implementación del Modelo de Excelencia en la Región respectiva, el tercer miembro titular y alterno del comité de selección del proceso de encargatura de director general es designado por la DRE.





04	Presentación de la terna seleccionada a la DRELM	01	17-11-17	17-11-17
05	Verificación de requisitos e impedimentos	03	20-11-17	22-11-17
06	Emisión de la resolución de encargatura	03	23-11-17	27-11-17

**Artículo 3.- CONVOCAR** a las plazas vacantes de Director General de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para ser encargadas durante el Año Fiscal 2018, como a continuación se detalla:

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE DIRECTOR GENERAL DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS			
N°	INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	CODIGO DE LA PLAZA	MOTIVO DE LAVACANTE
01	I.E.S.T.P. Antenor Orrego Espinoza	761311112827	CAP R.S. N° 280-2001-ED.
02	I.E.S.T.P. Argentina	371211117823	Cese por límite de edad de: Arias Vicente German Manuel, Resolución N° 000319-2015-DRELM
03	I.E.S.T.P. Arturo Sabroso Montoya	321511111822	CAP R.S. N° 280-2001-ED.
04	I.E.S.T.P. Carlos Cueto Fernandini	551211112822	CAP R.S. N° 280-2001-ED.
05	I.E.S.T.P. Diseño y Comunicación	511411112822	CAP R.S. N° 280-2001-ED
06	I.E.S.T.P. Gilda L. Ballivian Rosado	391211111824	CAP R.S. N° 280-2001-ED
07	I.E.S.T.P. José Pardo	311311115825	CAP R.S. N° 280-2001-ED
08	I.E.S.T.P. Juan Velasco Alvarado	371511111828	CAP R.S. N° 280-2001-ED
09	I.E.S.T.P. Julio César Tello	331311113821	CAP R.S. N° 280-2001-ED
10	I.E.S.T.P. Luis Negreiros Vega	361411111827	CAP R.S. N° 280-2001-ED
11	I.E.S.T.P. Lurín	311611111822	Reubicación de plaza vacante, Resolución N° 02691-2013-DRELM
12	I.E.S.T.P. Manuel Arévalo Cáceres	541411111826	CAP R.S. N° 280-2001-ED
13	I.E.S.T.P. Manuel Seoane Corrales	391411113821	Cese de: Valencia Pinto, José Enrique, según RDEL N° 3571-03
14	I.E.S.T.P. María Rosario Araoz Pinto	331211112821	CAP R.S. N° 280-2001-ED
15	I.E.S.T.P. Misioneros Monfortianos	351511111826	CAP R.S. N° 280-2001-ED
16	I.E.S.T.P. Naciones Unidas	301311113824	Cese por límite de edad de: García Fernández, Juvel Javier, Resolución N° 000411-2014-DRELM
17	I.E.S.T.P. Ramiro Prialé Prialé	301411111824	CAP R.S. N° 280-2001-ED
18	I.E.S.T.P. Trentino Juan Pablo II	321411111829	Reubicación de plaza vacante, Resolución N° 004332-2017-DRELM
19	I.E.S.T.P. Huaycán	301511111826	CAP R.S. N° 280-2001-ED
20	I.E.S.T.P. Villa María	311511111820	CAP R.S. N° 280-2011-ED



Contando con la visación de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU aprobado por Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- CONFORMAR** el Comité de Selección para la encargatura de puesto o de función de Director General de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2018, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA Preside  
Jefe de la Oficina de Administración

MARIA DE LAS MERCEDES MARQUEZ BAZAN Miembro  
Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Educación Superior

ALICIA TELLO ZUÑIGA Miembro  
Especialista en Educación Superior - OGESUP

**MIEMBROS ALTERNOS:**

LUIS GUILLERMO HAYNES BARRETO  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

JANNE MARLENI LÓPEZ VENTURA  
Coordinadora del Equipo de Innovación y Desarrollo de Proyectos - OGESUP

JESSICA MENDOZA CASIMIRO  
Asistente Legal - OGESUP

**Artículo 2.- APROBAR** el Cronograma del Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o función las plazas de Director General de los Institutos de Educación Superior del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2018, el mismo que se detalla a continuación:

N°	ETAPA	DIAS	Fechas del Año 2017	
			INICIO	FIN
01	Conformación del Comité de Selección en la DRELM	02	08-11-17	09-11-17
02	Convocatoria de Asamblea	03	10-11-17	14-11-17
03	Elección de la terna de postulantes	02	15-11-17	16-11-17





**Artículo 4.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución al Comité conformado precedentemente, a los Institutos de Educación Superior Tecnológicos precisados en el artículo anterior, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional y a la Dirección de Servicio de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, con las formalidades de Ley.

**Artículo 5.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gov.pe](http://www.dreilm.gov.pe), para su difusión correspondiente.

*Regístrese y Comuníquese,*



**KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**  
Directora Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

